

SOAT



AXA COLPATRIA



FECHA DE EMISIÓN: 2024 8 1
FECHA DE VIGENCIA: 2024 8 2
FECHA DE VENCIMIENTO: 2025 8 1

NÚMERO DE PÓLIZA	3272966600	CÓDIGO	GEU073	CATEGORÍA DE VEHÍCULO	VEHICULOS DE SERVICIO	USUARIO	PÚBLICO	CLASIFICACIÓN	2776	MODELO	2020
PREMIOS	5	SEÑAL	FOTON			CAMBIO DE					
LINEA	BJ2037Y3MDV										
NÚMERO DE MOTOR	76127621	NÚMERO DE MOTOR	9G4B2MBV0LPC01248	NÚMERO DE MOTOR	9G4B2MBV0LPC01248	CLASIFICACIÓN					
NOMBRE Y APELLIDOS DE TITULAR		PERILLA AREVALO, BLANCA HENA		NÚMERO DE TITULAR	3143471856	TÍTULO DE IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO DE TITULAR	23607858	CIUDAD, DEPARTAMENTO Y PAÍS	
CIUDAD DE RESIDENCIA		1306		CLASE VEHÍCULO	26	CLASE PRODUCTO	60968053	NÚMERO DE MOTOR	3272966600	CIUDAD DE RESIDENCIA	
										VILLAVICENCIO	
IMPORTE	991	IMPORTE	\$392.200,00	IMPORTE	\$203.900,00	IMPORTE	\$2.100,00	IMPORTE		263,13'	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
								IMPORTE		701,68'	
TOTAL A PAGAR								IMPORTE		8,77	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
								IMPORTE		180	
								IMPORTE		750	

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/4220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se la pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- En el evento de un accidente de tránsito, notifique a la aseguradora y a la Defensoría del Consumidor Financiero, la denuncia del vehículo y en caso de accidente de tránsito el informe por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en seguros autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Notifique al prestador de servicios de salud del país donde se encuentre a las víctimas de accidentes de tránsito (artículo 133, Decreto Ley 643 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro a la aseguradora o el fongu y/o de la realización de la atención productiva de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habes data

*Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, a mi correo electrónico, a mi teléfono, a la Defensoría del Consumidor Financiero y a la Defensoría del Consumidor Financiero, la denuncia del vehículo y en caso de accidente de tránsito el informe por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.